



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de marzo de 2013

No. 47

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 67.- POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PRESENTADA POR EL MTR. JOSE ANTONIO ABEL AGUILAR SANCHEZ, AL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO.

DECRETO NUMERO 68.- POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PRESENTADA POR EL LICENCIADO HECTOR ROMERO BOLAÑOS, AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION QUINTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ERUVIEL AVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 67

LA H. “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de fecha veintiocho de febrero del año en curso, presentada por el Mtro. José Antonio Abel Aguilar Sánchez, al cargo de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.- Presidente.- Dip. Alonso Adrián Juárez Jiménez.- Secretarios.- Dip. Gerardo del Mazo Morales.- Dip. María Teresa Garza Martínez.- Dip. Juan Abad de Jesús.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 8 de marzo de 2013.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS

(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. EFREN ROJAS DAVILA

(RUBRICA).

ERUVIEL AVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 68

LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de fecha seis de marzo del año en curso, presentada por el Licenciado Héctor Romero Bolaños, al cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.- Presidente.- Dip. Alonso Adrián Juárez Jiménez.- Secretarios.- Dip. Gerardo del Mazo Morales.- Dip. María Teresa Garza Martínez.- Dip. Juan Abad de Jesús.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 8 de marzo de 2013.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS

(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. EFREN ROJAS DAVILA

(RUBRICA).